



# GACETA UNAM

ORGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

CUARTA EPOCA VOL. V N° 89 CIUDAD UNIVERSITARIA 14 DE DICIEMBRE DE 1981



Servicio único en su género

## PROYECTO INTERDISCIPLINARIO: UNIDAD DE ANALISIS DE AMINOACIDOS Y ESTRUCTURA DE PROTEINAS

- ★ Un esfuerzo más de la actual administración universitaria por optimizar los recursos de la Institución
- ★ El proyecto prestará un servicio altamente especializado en ciencia básica, aplicada y biotecnología

→ 7, 8

## Por acuerdo del Rector de la UNAM SE CREO EL CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLOGICAS

→ 3

Area relativamente nueva en Latinoamérica

## INICIO EL PRIMER SIMPOSIO INTERAMERICANO SOBRE BIOTECNOLOGIA DE ENZIMAS

- ★ Debido a sus propiedades biológicas, en los últimos años la aplicación práctica de las enzimas ha tenido gran impacto económico y social en el país
- ★ Es urgente intensificar los programas de investigación y desarrollo sobre su producción y aplicación en los países en vías de desarrollo

→ 4, 5

## NUEVA TECNOLOGIA PARA PRODUCIR AMPICILINA DESARROLLADA POR LA UNAM

- ★ El Instituto de Investigaciones Biomédicas desarrolló un proceso enzimático para producir ampicilina y actualmente gestiona cuatro patentes mexicanas y una internacional

→ 6

En este número: **GACETA INTERCAMBIO ACADEMICO**

# SE CREO EL CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLOGICAS

## CONSIDERANDO:

Que el uso creciente de recursos bibliotecológicos ha reclamado avances incesantes en la teoría y la metodología asociada a dichas actividades, y que es indispensable que la Universidad actualice permanentemente sus conocimientos en esta materia;

Que las instituciones de educación superior e investigación cuentan con personal y recursos académicos insuficientes para realizar investigación bibliotecológica;

Que el manejo de la información requiere del diseño de modelos alternativos de organización bibliotecaria, de catalogación, clasificación y automatización de la información, así como de la diseminación de los conocimientos pertinentes adecuados a las necesidades de los usuarios;

Que existe una grave laguna bibliográfica en especial en materia de bibliotecología y, consecuentemente, una creciente dependencia tecnológica en este campo;

Que corresponden a la Universidad responsabilidades académicas nacionales, tanto más avanzadas cuanto que en sus dependencias se encuentran algunos de los más importantes recursos en esta área disciplinaria;

Que desde 1975 el Consejo Técnico de Humanidades ha auspiciado un programa de investigación bibliotecológica;

Que la Secretaría General de la Universidad ha apoyado el creciente desarrollo de programas académicos en bibliotecología atendidos por la Dirección General de Bibliotecas;

Que el resultado de dichos esfuerzos se ha traducido en productos de utilidad nacional que conviene multiplicar;

Por

## ACUERDO

del Rector de la Universidad:

1.- Se crea a partir de esta fecha el Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, dependencia de investigación vinculada al Consejo Técnico y a la Coordinación de Humanidades.

2.- El Centro contará con un Director, nombrado y removido libremente por el Rector de la

Universidad; con un Consejo Interno integrado por el Director, el Secretario Académico y cinco vocales. El Director del Centro formará parte del Consejo de Bibliotecas y Documentación de la Universidad. Dicho Consejo tendrá, además de las funciones que le corresponden, la de ser Consejo de Evaluación del Centro.

3.- El Centro contará con los recursos financieros que aprueben en su momento el Consejo Universitario y con el personal académico y los recursos humanos que les sean asignados por convenio celebrado entre la Coordinación de Humanidades y la Dirección General de Bibliotecas.

4.- El Centro tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar investigaciones teóricas y metodológicas relacionadas con todos los aspectos de las ciencias bibliotecológicas.

2. Como resultado de su esfuerzo de investigación, diseñar modelos alternativos de organización bibliotecaria, de catalogación, clasificación y de automatización de la información, así como de la diseminación de los conocimientos pertinentes, adecuados a las necesidades de los usuarios.

3. Atender programas de investigación que contemplen la formación del personal académico de alto nivel e implementar y contribuir a la implantación de programas de formación de especialistas en materia de bibliotecología.

4. Prestar al Rector de la Universidad, al Secretario General, al Director General de Bibliotecas y a las dependencias universitarias que lo requieran, el asesoramiento del caso en materia de la bibliotecología y desarrollar programas de investigación convenidos con instituciones nacionales o extranjeras.

El Centro difundirá los resultados obtenidos de acuerdo con las conclusiones de sus trabajos de investigación y apoyará las actividades de docencia de la propia Universidad a través de su función de investigación.

LIC. RAUL BEJAR NAVARRO  
Secretario General  
Diciembre de 1981